

ABP/ghm/mpgc/mjft
SGENE-00755-2024

Juan José Ortiz Quevedo, Vicepresidente Primero de la Diputación Provincial de Cádiz, Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 17 de octubre y 28 de julio de 2023), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Visto acuerdo de modificación presupuestaria para el Área de Presidencia aprobada en sesión plenaria de fecha 18 de septiembre de 2024 donde se incluye una subvención nominativa a favor Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Jerez, por importe de 50.000,00 €, para “Procesión Magna Mariana”.

Visto el expediente administrativo abierto a tal efecto donde consta:

- Convenio de colaboración firmado con fecha 22 de noviembre de 2024 entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Jerez .
- Documento expedido por la Intervención de Fondos de autorización y disposición del gasto por el importe de 50.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 10/334/48004, número de operación 220240036454.
- Informe de la Intervención de Fondos sobre la fiscalización del reconocimiento de la obligación del expediente de referencia.

Vista la solicitud de pago anticipado de la subvención de fecha 7 de noviembre de 2024, conforme a la cláusula quinta del mencionado convenio de colaboración, para hacer frente a los gastos de su actividad por carecer de suficiente liquidez.

Visto que el órgano competente para la suscripción de los actos derivados del presente convenio que no dispongan de contenido económico es la Presidencia de la Diputación, de acuerdo con el régimen de delegación de competencias genérico, así como en materia económica y presupuestaria aprobados mediante Decretos de la Presidencia SECRE-00101-2023 de fecha 17 de octubre de 2023 e INTER-00012-2023, de fecha 28 de julio de 2023, corresponde al Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa de la Diputación de Cádiz.

Por todo ello y visto el informe propuesta emitido por la Oficina Técnica de la Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 172 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en **DISPONER**:

ÚNICO: Reconocer la obligación a favor del Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Jerez, NIF V11731577 para el proyecto “Procesión Magna Mariana”, contemplada en la aplicación presupuestaria 10/334/48004, por importe de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €), (AD:220240036454; O previa: 920240014588).

El Vicepresidente Primero

Código Seguro De Verificación	toEjnmRzBHjsNyvvuew0Xg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	04/12/2024 12:41:11
	Alejandro Bernal Peña	Firmado	04/12/2024 11:42:36
	Gonzalo Höhr De Miguel	Firmado	04/12/2024 09:38:18
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/toEjnmRzBHjsNyvvuew0Xg==		

